



¡VAMOS JUNTOS!

RESOLUCIÓN No. 050
(Del 22 de julio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES NO. 013 DEL 03 DE ABRIL Y, 014 DEL 22 DE ABRIL DE 2026 "

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

En uso de sus facultades estatutarias, en especial aquellas establecidas en los artículos 29 y siguientes, así como el numeral 4º del artículo 46,

CONSIDERANDO

1. Que, conforme al artículo 29 de los estatutos del partido político, el Comité Ejecutivo Nacional convocó la Convención Nacional Ordinaria mediante la Resolución No. 013 del tres (03) de abril de 2026.
2. Que, de conformidad con el Artículo 29, la Convención Nacional será convocada regularmente cada dos (2) años por el Comité Ejecutivo Nacional, quien determinará la fecha y el lugar de reunión por lo menos con tres (3) meses antes de su realización.
3. Que, la anterior Convención Nacional se llevó a cabo el 26 y 27 de agosto del año 2023, siendo necesaria esta convocatoria a la Convención Nacional Ordinaria en cumplimiento de los mandatos estatutarios.
4. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 27 estatutario, la Convención Nacional es el órgano y autoridad suprema del partido correspondiéndole *"resolver los asuntos políticos y organizativos"* y realizar la *"elección de miembros a cargos directivos"* y de la colectividad política.
5. Que, la Junta del Consejo Comunitario en el marco de la Convención Nacional elegirá la Dirección Nacional como máximo órgano de dirección entre Convenciones tal y como lo ordena el Artículo 33.
6. Que, en cumplimiento de los mandatos estatutarios, el Comité Ejecutivo Nacional mediante Resolución No. 013 de fecha 3 de abril de 2026, en su artículo primero convocó *"(...) de manera presencial e indelegable a la CONVENCIÓN NACIONAL ORDINARIA del Partido Demócrata Colombiano a celebrarse el 19 y 20 de julio del año 2026 en la sede ancestral del Partido Demócrata Colombiano ubicada en la calle principal, barrio camino real, San Basilio de Palenque en el Departamento de Bolívar."*
7. Que, la Resolución No. 014 de fecha 22 de abril de 2026 modificó el artículo primero de la Resolución No. 013 del 03 de abril de 2026, de modo que se convocó *"(...) de manera de manera presencial e indelegable a la CONVENCIÓN NACIONAL ORDINARIA del Partido Demócrata Colombiano a celebrarse el 24 y 25 de julio del año 2026 en la sede ancestral del Partido Demócrata Colombiano ubicada en la calle principal, barrio camino real, San Basilio de Palenque en el Departamento de Bolívar"*
8. Que, en consideración a las actuales e inminentes amenazas contra la vida e integridad personal del Fundador, Presidente y Representante Legal del Partido Político realizadas presuntamente, por grupos armados al margen de la Ley, en aras de garantizar la seguridad de todos los delegados, directivos y participantes,
9. Que, ante las múltiples y diversas dificultades de movilización y transporte de lugares y zonas remotas de la geografía del país manifestadas por delegados, directivos y participantes para asistir a dicha Convención Nacional Ordinaria,
10. Ante las circunstancias señaladas en los numerales anteriores, y con el fin proteger y salvaguardar la asistencia y participación, así como los derechos de los delegados, directivos, afiliados y participantes se hace necesario desarrollar la Convención Ordinaria Nacional de forma mixta y/o híbrida, esto es: i) quienes puedan asistir de



¡VAMOS JUNTOS!

manera presencial así lo harán y, ii) quienes previo a la convención mediante comunicación motivada manifiesten su impedimento, podrán asistir a ella de manera virtual, a través de medios tecnológicos y plataformas de comunicación remota que se disponga para tal fin, en respeto y garantía del derecho de participación de los delegados y los principios estatutarios.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución No. 013 del tres (03) de abril de 2026 mediante la cual se convocó la Convención Nacional Ordinaria, y que fuera modificado por el Artículo Primero de la Resolución No. 014 del veintidós (22) de abril de 2026; el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la CONVENCION NACIONAL ORDINARIA del Partido Demócrata Colombiano a celebrarse el 24 y 25 de julio del año 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: El lugar en el que se llevará a cabo la CONVENCION NACIONAL ORDINARIA del Partido Demócrata Colombiano será en la sede ancestral del Partido Demócrata Colombiano ubicada en la calle principal, barrio camino real, San Basilio de Palenque en el Departamento de Bolívar

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán asistir de manera virtual todos aquellos delegados, directivos, afiliados y participantes que hayan manifestado mediante comunicación motivada previa a la convención su impedimento para asistir de manera presencial.

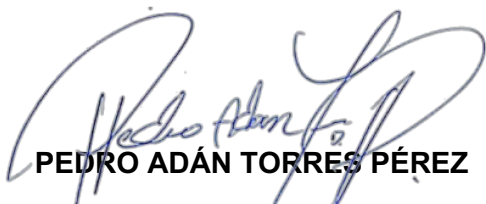
ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER incólumes y con sus efectos los demás artículos de la Resolución No. 013 de fecha 3 de abril de 2026, a través de la cual se realizó la convocatoria a la Convención Nacional Ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.”

La presente Resolución se expide en San Basilio de Palenque en el Departamento de Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

"PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Atentamente,


PEDRO ADÁN TORRES PÉREZ
C.C. No. 72.28.107

Presidente de la Dirección Nacional


PEDRO ANTONIO TORRES PÉREZ
C.C. No. 8.847.167

Vicepresidente de la Dirección Nacional


ANDRÉS CASSIANI HERRERA
C.C. No. 3.885.218

Secretario General de la Dirección Nacional (E)